

REFERENCIA: SCA/2/21 (10)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas saluda atentamente a las Representantes y los Representantes y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 17 de junio de 2021, el Comité aprobó **la adición** de la entrada que figura a continuación a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en la resolución/ 2368 (2017) del Consejo de Seguridad y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

**A. Personas**

**QDi.429 Nombre:** 1: MOHAMMAD 2: ALI 3: AL HABBO

**Nombre (en el alfabeto original):** محمد علي الحبو

**Título:** nd **Cargo:** nd **DOB:** a) 1 oct. 1983 b) 15 mar. 1983 c) 1 ene.

1980 **Lugar de nacimiento:** Al-Raqa, República Árabe Siria **Alias de**

**buena calidad:** a) Mohamad Abdulkarim b) Muhammad Abd-al-

Karim **Alias de baja calidad:** a) Al-Hebo b) Al-Habu c) Alhobo

d) Habo e) Hebbo f) Habu **Nacionalidad:** República Árabe Siria

**Número de pasaporte:** República Árabe Siria número 00814L001424

**Número nacional de identidad:** a) República Árabe Siria documento

nacional de identidad número 10716775 b) República Árabe Siria

documento nacional de identidad número 2020316097 c) República

Árabe Siria documento nacional de identidad número 2020409266

**Domicilio:** a) Gazantiep, Turquía (desde 2016) b) Al-Raqa, República

Árabe Siria **Fecha de inclusión:** 17 jun. 2021 **Otros datos:** Facilitador

radicado en Turquía que proporciona servicios financieros al Estado

Islámico en el Iraq y el Levante, entidad que figura en la Lista como

Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), o servicios financieros para

apoyarlo. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web:

[https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-](https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals)

[Individuals click here](https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals)

Los comunicados de prensa relativos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité, en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

La versión actualizada de la Lista de Sanciones del Comité, que está disponible en formato HTML, PDF y XML, puede consultarse en la siguiente dirección: [https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list).

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza para incorporar todos los cambios que se realizan en la Lista de Sanciones del Comité y puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: [SC-1267-Committee@un.org](mailto:SC-1267-Committee@un.org). El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

17 de junio de 2021

## RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA INCLUSIÓN EN LA LISTA

### QDi.429 Mohammad Ali al Habbo

*Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:* 17 de junio de 2021

Mohammad Ali al Habbo fue incluido en la Lista el 17 de junio de 2021 de conformidad con los párrafos 2 y 4 de la resolución [2368 \(2017\)](#) como persona asociada con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), entidad incluida en la Lista como Al-Qaida in Iraq (QDe.115), por su "participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por" esta entidad "o realizados en o bajo su nombre, junto con" esta entidad "o en su apoyo".

#### *Información adicional:*

Mohammad Ali al Habbo es un empresario sirio al frente de la red de cambio de divisas "al Khalidi", que opera en la República Árabe Siria y en Turquía. La red estuvo especialmente activa en el período en que Al-Raqa fue designada "capital" del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), entidad que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (QDe.115). Durante ese período, Mohammad Ali al Habbo pudo canalizar a través de la red "al Khalidi" entre 2 y 3 millones de dólares mensuales desde el territorio que estaba en poder del EIIL a Turquía.

La red de cambio de divisas "al Khalidi" es también el medio principal por el que los combatientes terroristas extranjeros ubicados en la República Árabe Siria reciben transferencias internacionales de fondos superiores a 1.000 dólares.

Mohammad Ali al Habbo, ubicado en Turquía desde 2016, sigue representando una amenaza, ya que continúa participando activamente en el apoyo al EIIL. En marzo de 2017, ayudó a Salim Mustafa Muhammad al-Mansur (QDi.411) a canalizar un millón de dólares para llevarlo al exterior de Al-Raqa.

*Individuos y entidades asociados:*

Al-Qaida in Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004

Salim Mustafa Muhammad al-Mansur (QDi.411), en la Lista desde el 6 de marzo de 2018